



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70001-33-31-005.2006-00073.00

Demandante. ELBER VERGARA MARTINEZ

Demandado. MUNICIPIO DE SINCELEJO

Acción: NYR

Visto el informe secretarial y revisada la presente acción se puede observar que el expediente fue remitido a este Despacho en la distribución de procesos que se hizo en razón a lo señalado en el artículo 7º del Acuerdo PSAA15-10442 de 10 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se procederá avocar su conocimiento y se seguirá con la actuación correspondiente

Así las cosas, se encuentra que esta Unidad Judicial dictó sentencia de fecha 5 de noviembre de 2009, negando las pretensiones, la cual fue confirmada por el Tribunal Administrativo de Sucre, mediante providencia de fecha 15 de junio de 2016, en razón a ello, se ordenará el consecuente archivo del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo,

DISPONE:

- 1- Avóquese el conocimiento de la presente acción

- 2- Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N ° 00 De Hoy 6º de septiembre 2016, A LAS 8:00 A.m.</p> <p>ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario</p>
--